



DECRETO N° 171/2026

Hasenkamp, 25 de agosto de 2026

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores del Hogar de Ancianos "María Auxiliadora", mediante la cual solicitan la adquisición de mobiliario para el espacio exterior de dicha institución, con motivo de los festejos por el Día de la Ancianidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita la provisión de sillas y/o sillones para exterior, destinados a complementar el mobiliario existente en la galería del Hogar de Ancianos "María Auxiliadora", a fin de brindar mayor comodidad a los residentes y permitirles disfrutar de dicho espacio;

Que resulta voluntad de esta Administración Municipal acompañar las necesidades de las instituciones locales y contribuir al bienestar y mejor calidad de vida de los adultos mayores residentes del Hogar;

Que, en virtud de ello, se procedió a la adquisición de mobiliario para exterior en proveedores de la localidad: La Ganadera Cooperativa Ltda. y Ruiz Moreno S.A.S. Sociedad;

Que corresponde autorizar a la Tesorería Municipal a efectuar el pago, previa intervención de las áreas administrativas y contables correspondientes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorícese el pago a La Ganadera Coop. Gral. Ramirez Ltda., por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$104.383,48) correspondiente a la adquisición de almohadones para sillones de exterior destinados al Hogar de Ancianos "María Auxiliadora".-

Art.2º) Autorícese el pago a RUIZ MORENO S.A.S. SOCIEDAD, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000,00), correspondiente a la adquisición de un juego de living para exterior destinado al Hogar de Ancianos "María Auxiliadora".-

Art.3º) ESTABLECER que el gasto total autorizado por la presente asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$689.383,48), imputándose a la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º) Comuníquese, notifíquese, regístrese y, cumplido, archívese.

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal